

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA Y
VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE CRITERIOS CUANTIFICABLES (NO
SUJETOS A JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE “SUMINISTRO,
IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN
SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA REDIRIS”**

Exp.: 064/19-SI

A las 12:30 horas del día 27 de enero de 2020 y en las oficinas de Red.es del Edificio Bronce, Pza. Manuel Gómez Moreno, s/n de Madrid, quedó constituida la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la adjudicación de un contrato de “SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA REDIRIS”, 064/19-SI.

El expediente se tramitó a través de la Plataforma de Contratación Electrónica por lo que la apertura de los criterios cuantificables se ejecutaría a través de dicha Plataforma.

Previamente al acto, se había procedido a la identificación en el sistema de todos los componentes de la Mesa de Contratación:

Presidente: Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

Secretario: Antonio Arias Pires

Vocales:

Jurídico: Emma Abarrio Fidalgo

Económico: Guillermo Tapia Poza

Técnico: Jorge Lloreda Casado

Técnico: Cristina Lorenzo Fernandez

Constituida la Mesa, el Secretario informó que, de conformidad con el acta de la mesa de contratación de 21 de enero de 2020, las ofertas admitidas al presente procedimiento son las siguientes:

- APLEIN INGENIEROS, S.A.U.

Página 1 de 5

Código Seguro De Verificación	XO71SJPH7UkItcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	29/01/2020 11:16:03	
Observaciones	Antonio Arias Pires - Control de Contratación	Firmado	28/01/2020 12:18:44	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XO71SJPH7UkItcZcDhg6BQ==		Página 1/5	

A continuación, se inició la apertura de los Sobres “Proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” del expediente “SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA REDIRIS”, 064/19-SI.

Señaladas las ofertas aceptadas, el Secretario procedió a realizar la apertura de las ofertas a través de la Plataforma resultando lo siguiente:

	Oferta económica
APLEIN INGENIEROS, S.A.U.	75.365,37 €

	L1CTC1	PUNTUACIÓN
APLEIN INGENIEROS, S.A.U.	4	10,00

Abiertas las ofertas, el Presidente dio por finalizado el Acto de Apertura de las proposiciones relativas a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas del expediente “SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE UN SISTEMA DE VISUALIZACIÓN PARA REDIRIS”, 064/19-SI.

Finalizado el acto público, la Mesa de Contratación pasó a realizar los cálculos conforme a lo establecido en las Condiciones Específicas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el apartado, resultando lo siguiente:

	60%	40%	Punt. FINAL	Clasificación final
	Economica	L1CTC1		
PLEIN INGENIEROS, S.A.U.	10,00	10,00	10,00	1

De conformidad con la valoración efectuada, ha presentado la mejor oferta APLEIN INGENIEROS, S.A.U., por ello, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de

Código Seguro De Verificación	XO71SJPH7UkitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	29/01/2020 11:16:03
Observaciones	Antonio Arias Pires - Control de Contratación	Firmado	28/01/2020 12:18:44
Url De Verificación	Página		2/5
	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XO71SJPH7UkitcZcDhg6BQ==		



Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), acuerda que se requiera APLEIN INGENIEROS, S.A.U. para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de:

- a) Las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra que deban ser comprobadas en esta fase del procedimiento.

En particular, se deberá presentar documentación que acredite:

1. Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
2. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego, ya sea por sí mismo, o a través de terceros, de conformidad con el apartado 3 del CEPCAP.
3. Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP. A estos efectos, el licitador en la contestación al presente requerimiento podrá autorizar a Red.es a consultar de oficio el cumplimiento del requisito de no hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social. En el caso de que no emitir dicha autorización, el licitador deberá presentar los certificados correspondientes en los términos previstos en el Ley:
 - Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en las obligaciones de Seguridad Social (*Licitación Contratos Sector Público*), a los efectos de lo establecido en la letra d) del apartado

Código Seguro De Verificación	XO71SJPH7UkitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	29/01/2020 11:16:03	
Observaciones	Antonio Arias Pires - Control de Contratación	Firmado	28/01/2020 12:18:44	
Url De Verificación	Página		3/5	
	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/XO71SJPH7UkitcZcDhg6BQ==			

1 del art.º 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público.

- Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias para contratar con el sector público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento General aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

4. En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP se presentará el compromiso a que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. En este caso, el licitador deberá indicar en qué registro se encuentra inscrito y los documentos que es posible consultar en dicho registro.

- b) Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- c) Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de un 5 por 100 del precio final ofertado, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, depositada en la Caja General de Depósitos, de conformidad con el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- d) Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de *Contratistas y Subcontratistas*, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus

Código Seguro De Verificación	X071SJPH7UkitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	29/01/2020 11:16:03	
Observaciones	Antonio Arias Pires - Control de Contratación	Firmado	28/01/2020 12:18:44	
Url De Verificación	Página		4/5	
	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/X071SJPH7UkitcZcDhg6BQ==			

obligaciones tributarias, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No se elevó a la Mesa cuestión alguna relacionada con conflictos de intereses.

Acto seguido, el Presidente procedió a dar por terminada la reunión de la Mesa de Contratación.

EL PRESIDENTE,

Ignacio Espejo-Saavedra Hernández

EL SECRETARIO,

Antonio Arias Pires

Código Seguro De Verificación	X071SJPH7UkitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ignacio Espejo-Saavedra Hernandez - Subdirector de Asesoría Jurídica	Firmado	29/01/2020 11:16:03	
	Antonio Arias Pires - Control de Contratación	Firmado	28/01/2020 12:18:44	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/X071SJPH7UkitcZcDhg6BQ==			